

**ANUNCIO de 27 de febrero de 2002, de notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D<sup>a</sup> Argeme Puerto Gómez.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos del expediente sancionador abajo citado, por exceso en los horarios establecidos, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres procede realizarla mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándose publicidad al mismo.

Interesado: D<sup>a</sup> Argeme Puerto Gómez.

Último domicilio conocido: C/ Patín nº 4. 10400 Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Expediente SEPC-00080 del año 2002, seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPC 00080 del año 2002, incoado a D<sup>a</sup> Argeme Puerto Gómez, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes hechos:

**HECHOS IMPUTADOS**

Permanecer abierto al público con clientes en su interior, el establecimiento de su propiedad, denominado Pub "Calisay", sito en la Plaza Mayor nº 4 de Jaraíz de la Vera, siendo las 04.01 horas del día 3 de febrero de 2002, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 03.00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109 de 19 de septiembre.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en los artículos 23.o) (por firmeza de los expedientes números 91 y 229/01) y 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto), en relación con los artículos 82.5 y 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, a la que podría corresponder una sanción de 30.050,60 € (4.999.999 ptas.)

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las

alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

Cáceres, a 13 de febrero de 2002. La Instructora, M<sup>a</sup> VICTORIA ALEGRE AMOR.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

**ANUNCIO de 25 de febrero de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Garrovillas.**

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Cáceres", tramo completo excepto zona concentrada, en el término municipal de Garrovillas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,00 horas del día 20 de mayo de 2002, en el cruce de la N- 630 (Cáceres-Salamanca) con la carretera de Coria.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentado D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 25 de febrero de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

**ANEXO**  
**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE CÁCERES" EN EL T. M. DE GARROVILLAS**

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5 / 27	BREÑA MARTINA, M <sup>a</sup> SAGRARIO	C / Manuel Fernandez nº 3	GARROVILLAS
5/ 25	PERIAÑEZ GUTIERREZ, ADRIANO	C / Parras nº 14	GARROVILLAS
5 / 24	MACÍAS FERNANDEZ, ROSARIO	C / Manuel Fernandez nº 19	GARROVILLAS
4/ 3021	HNOS DURÁN C.B.		
4/ 3022	ESTADO		
4/ 3013	MONTERO DURÁN, JESUS	Avda. Reina Victoria nº 58 Pt 2 7 <sup>a</sup> A	MADRID
4/ 3005	RIVERO JIMIENEZ, JESUS	Bº San Antón nº 30	GARROVILLAS
4/ 3007	RIVERO JIMIENEZ, JESUS	Bº San Antón nº 30	GARROVILLAS
4/ 3002	RIVERO JIMIENEZ, JOSEFA		GARROVILLAS
4/ 3001	RIVERO JIMIENEZ, JESUS	Bº San Antón nº 30	GARROVILLAS
7/ 16	MONTERO DURÁN, DAVID	C / Del Pardo nº 6	GARROVILLAS
7/ 23	GOMEZ JIMENEZ, ÁNGEL EMILIO	Avda. Colón nº 16	GARROVILLAS
3/ 3011	ESTADO		
3/ 3002	IBERDROLA	C / Periodista Sánchez Asensio nº 7	CÁCERES
3/ 3001	IBERDROLA	C / Periodista Sánchez Asensio nº 7	CÁCERES
2/ 1	HNOS. IÑIGO MONTERO	C / Joaquin Costa nº 8	GARROVILLAS
2/ 2	MONTERO RIVERO, JOSEFA	C / Joaquin Costa nº 8	GARROVILLAS
2 / 3005	DIAZ BAÑOS, JUAN Y MELLADO M.C.A.	C / Nueva nº 2	HINOJAL
2 / 3006	ESTADO		
2 / 3007	ESTADO		
2 / 3026	ESTADO		

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Holguera.*

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas", tramo completo excepto zona concentrada, en el término municipal de Holguera, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que

los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,00 horas del día 6 de mayo de 2002, en la Cañada Real de Merinas en el paraje denominado Huerta de la Pasion (límite de casco urbano).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentado D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 25 de febrero de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.